



## ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO NAVIDEÑO PARA DECORAR VIVIENDAS Y CALLES 2024.

D<sup>a</sup> María Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Ante la proximidad de la celebración de las fiestas navideñas y considerando oportuno por el Ayuntamiento de Los Villares, a través de la Concejalía de Festejos, la celebración de un concurso navideño para decorar las viviendas y calles del municipio de Los Villares, por esta Alcaldía, a instancia de la Concejalía de Festejos, se han aprobado las bases reguladoras para el otorgamiento de premios a las mejores decoraciones de viviendas y calles del municipio y cuya temática sea exclusivamente la navidad.

Se trata de una iniciativa que parte con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la decoración de luces y adornos navideños de las viviendas y calles, con el fin de contribuir al ambiente navideño en las calles de la localidad durante las próximas navidades, así como promover la creatividad y mantener la ilusión y la magia de estas fechas.

Por ello, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 02/12/2024 se han aprobado las Bases reguladoras para la celebración del concurso navideño para decorar las viviendas y calles del municipio de Los Villares 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

### «BASES REGULADORAS DEL CONCURSO NAVIDEÑO PARA DECORAR VIVIENDAS Y CALLES 2024.

*El Ayuntamiento de Los Villares organiza el Concurso Navideño para decorar viviendas y calles 2024.*

*Desde la Concejalía de Festejos invitamos a todos los vecinos a participar para tratar de ponerle color a estas fechas tan señaladas.*

*Se trata de una iniciativa que parte con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la decoración de luces y adornos navideños de las viviendas y calles, con el fin de contribuir al ambiente navideño en las calles de la localidad durante las próximas navidades, así como promover la creatividad y mantener la ilusión y la magia de estas fechas.*

### **BASES DEL CONCURSO:**

#### **1. OBJETO**

*El Ayuntamiento de Los Villares, a través de la Concejalía de Festejos, convoca el Concurso de decoración navideña de viviendas (balcones, ventanas, puerta, fachadas de casas de Los Villares), y de calles vecinales con el objeto de estimular y preservar su conservación y*





*embellecimiento, a través de la iniciativa de participación ciudadana, dirigido a colectivos y particulares del municipio de Los Villares, con los siguientes fines:*

- *Dinamizar la participación activa de los villariegos.*
- *Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.*
- *Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.*
- *Dar protagonismo a los villariegos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.*
- *Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.*

## **2. PARTICIPANTES**

*Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad empadronadas en Los Villares.*

*Se establecen dos categorías:*

*a) Individual:*

*Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que realicen su montaje en su balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior.*

*b) Grupal:*

*Podrán participar los vecinos que de forma conjunta decoren su calle y que realicen su montaje y que debe comprender, como mínimo, 6 números de vivienda de la calle correspondiente.*

*En esta categoría se deberá nombrar a un representante a efectos de otorgamiento del premio.*

*Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Los Villares.*

*Será una participación por vivienda (modalidad individual) y/o calle vecinal (modalidad grupal) y persona.*

*La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes bases.*

## **3. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN**





Toda persona que quiera participar deberá inscribirse al concurso a través de la página web municipal [www.losvillares.com](http://www.losvillares.com) hasta el día **16 de diciembre de 2024** en el Ayuntamiento, rellenado el Anexo I.

#### 4. TEMÁTICA

El motivo y la temática de la decoración del balcón, ventana, fachada o calle (modalidad vecinal) será única y exclusivamente **LA NAVIDAD**.

#### 5. TIEMPO DE EXHIBICIÓN

Las decoraciones deberán estar visibles desde la calle e instaladas desde el día **17 de diciembre hasta el día 7 de enero**, ambos inclusive. Pudiendo estar instaladas también días anteriores y posteriores.

#### 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.

#### 7. JURADO

El jurado estará compuesto por:

- Dos miembros del Ayuntamiento.
- Tres miembros de diferentes asociaciones locales.

El jurado visitará las decoraciones desde el día 17 de diciembre y se reserva la potestad de interpretar en caso de duda, y de ser necesario, las presentes bases, así como de declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté previsto en estas bases.

#### 8. VALORACIÓN

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada colectivo o particular, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La originalidad y creatividad.





- El diseño.
- La iluminación.
- Los adornos navideños hechos a mano o con material reciclado.
- La posición, el orden y la armonía de los adornos.
- La innovación.

### **9. FALLO DEL JURADO**

El fallo del jurado se dará a conocer el día 9 de enero de 2025, a través de la página web del Ayuntamiento de Los Villares ([www.losvillares.es](http://www.losvillares.es)) y a través del canal de difusión y redes sociales. También será comunicado por llamada telefónica a los galardonados.

### **10. PREMIOS**

Se otorgarán los siguientes premios:

➤ MODALIDAD INDIVIDUAL:

- 1º premio: 200€
- 2º premio: 100€

➤ MODALIDAD GRUPAL:

- 1º premio: 300€
- 2º premio: 200€

Cualquiera de los premios podrá quedar desierto.

Estos premios se harán efectivos mediante transferencia o cheque bancaria a las personas ganadoras, la entrega de premios se comunicará a los premiados.

### **11. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La entrega se llevará a cabo el día 10 de enero en el Ayuntamiento de Los Villares.

### **12. CONDICIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

La decoración de las fachadas, balcones, ventanas, jardines o calles no tiene que causar ningún peligro ni perjuicio para las personas y los bienes.

### **13. PROTECCIÓN DE DATOS**





En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento.

Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en las redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos».

LA CONCEJAL DE FESTEJOS  
Fdo.: D<sup>a</sup> Mónica García Muñoz  
(Documento firmado electrónicamente)

**ANEXO I**  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**  
**CONCURSO NAVIDEÑO PARA DECORAR VIVIENDAS Y CALLES 2024**

**1. CATEGORÍA (Marque con una X):**

Individual

Grupal

**2. NOMBRE DEL COLECTIVO, SI PROCEDE:**

**3. NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE REFERENCIA DEL CONCURSO:**

**4. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA O CALLE A DECORAR (Detallar números de calle):**

**5. TELÉFONO:»**





Excmo. Ayuntamiento  
de Los Villares

---

Lo que se publica para general conocimiento

LA ALCALDESA  
Fdo: D<sup>a</sup> María Estela Palacios Aguilar  
(Documento firmado electrónicamente)

